



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

Ica, 24 de junio del 2024

OFICIO CIRCULAR N°001-2024-CEEBBA-UNSLG

Señores:

Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”

Asunto: Convocatoria para recalificación y calificación
de Beneficiarios de la Beca alimentaria

Presente. –

Es grato dirigirnos a ustedes, para saludarlos cordialmente y a la vez comunicarles que de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 806-R-UNICA-2024, se ha designado a la Comisión de Evaluación de los Estudiantes que van a ser Beneficiados con la Beca Alimentaria, motivo por el cual se hace llegar las Bases de la Convocatoria y el cronograma de presentación de expedientes para el proceso de selección de beneficiarios calificados a la beca alimentaria por las modalidades: de riesgo social, rendimiento académico y programa deportivo de alta competencia (**PRODAC**), con la finalidad de que se difunda a todos los estudiantes de su Facultad.

**CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS
CALIFICADOS A LA BECA ALIMENTARIA POR LAS MODALIDADES: DE
RIESGO SOCIAL, RENDIMIENTO ACADÉMICO Y PROGRAMA DEPORTIVO DE
ALTA COMPETENCIA (PRODAC)**

RECALIFICACIÓN		
Del 01/07/2024 Al 05/07/2024	8:00 AM – 1:00 PM. 2:00 PM. – 6:00 PM.	Modalidad de Riesgo Social Todos los Estudiantes por la condición de Riesgo Social, que se encuentran haciendo uso del Comedor Universitario de todas las Facultades deberán presentar los siguientes documentos en la Dirección de Bienestar Universitario – Unidad de Asistencia Social: <ul style="list-style-type: none">- SISFOH actualizado- Record de notas actualizado 2023-I culminado Modalidad de Rendimiento Académico Todos los Estudiantes por la condición de Rendimiento Académico, que se encuentran haciendo uso del Comedor Universitario de todas las Facultades deberán presentar los siguientes documentos en la Dirección de Bienestar Universitario – Unidad de Asistencia Social: <ul style="list-style-type: none">- SISFOH actualizado- Resolución Decanal de encontrarse ubicados en los primeros puestos a nivel de toda la Facultad.



		<p>Modalidad de Rendimiento Deportivo</p> <p>Todos los Estudiantes por la condición de Rendimiento Deportivo, que se encuentran haciendo uso del Comedor Universitario de todas las Facultades deberán presentar los siguientes documentos en la Dirección de Bienestar Universitario – Unidad de Asistencia Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución expedida por el IPD Nacional (Lima) <p>Record de notas actualizado 2023-I culminado</p>	
POSTULANTES NUEVOS			
FECHA	HORA	FACULTAD	ETAPAS DEL PROCESO
01/07/2024	8:00 AM – 1:00 PM. 2:00 PM. – 6:00 PM.	<ul style="list-style-type: none"> • ADMINISTRACIÓN • AGRONOMÍA • INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA • INGENIERÍA DE SISTEMAS 	ENTREGA DE EXPEDIENTES
02/07/2024	8:00 AM – 1:00 PM. 2:00 PM. – 6:00 PM.	<ul style="list-style-type: none"> • ENFERMERIA • MEDICINA HUMANA • OBSTETRICIA • PSICOLOGÍA • ODONTOLOGÍA 	
03/07/2024	8:00 AM – 1:00 PM. 2:00 PM. – 6:00 PM.	<ul style="list-style-type: none"> • CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA • CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES • INGENIERÍA CIVIL • ARQUITECTURA 	
04/07/2024	8:00 AM – 1:00 PM. 2:00 PM. – 6:00 PM.	<ul style="list-style-type: none"> • CIENCIAS ECONOMICAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES • CONTABILIDAD • INGENIERÍA MECANICA, ELECTRICA Y ELECTRÓNICA • INGENIERÍA QUIMICA Y PETROQUÍMICA 	
05/07/2024	8:00 AM – 1:00 PM. 2:00 PM. – 6:00 PM.	<ul style="list-style-type: none"> • DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS FARMACIA Y BIOQUIMICA • CIENCIAS • CIENCIAS BIOLÓGICAS 	
Del 08/07/2024 Al 12/07/2024		EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	
15/07/2024	4:00 PM.	PUBLICACIÓN DE OBSERVACIONES	<p>Nota:</p> <p>El cronograma de entrevista personal será publicado el día 17/07/2024 después de la publicación de los alumnos declarados APTOS</p>
16/07/2024	8:00 AM – 2:00 PM.	SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES	
17/08/2024		PUBLICACION DE ALUMNOS APTOS	
18 al 22/08/2024		ENTREVISTA PERSONAL	



Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"
Dirección de Bienestar Universitario
Av. Los Maestros S/N – Ciudad Universitaria
bienestar_universitario@unica.edu.pe

Del 30/07/2024 Al 08/08/2024	VISITA DOMICILIARIA	
09/08/2024	4:00 PM.	RESULTADO FINAL

Lugar de presentación de expedientes:
Unidad de Asistencia Social – Dirección de Bienestar Universitario

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle nuestra consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. Manuel Antonio Acasiete Aparcana
Vicerrector Académico
Miembro



Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
Vicerrector de Investigación
Miembro



Dr. Timoteo Torres Pinchi
Decano de la Fac. de Agronomía
Miembro

BASES PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA ALIMENTARIA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

I. GENERALIDADES

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar a los Beneficiarios del Servicio de Alimentación gratuita que, ofrece la Universidad, a través del Comedor Universitario, el mismo que se rige por el Reglamento de la Unidad de Asistencia Social aprobado mediante Resolución Rectoral N° 3437-2022-R-UNICA y El Reglamento del Servicio de Alimentación Gratuita para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" aprobado mediante Resolución Rectoral N° 3438-2022-R-UNICA, que cumplan con los requisitos establecidos para cada tipo de beneficiario, así como de todas las instancias que participen directa o indirectamente en la prestación del servicio.

2.- CANTIDAD DE BENEFICIARIOS

- Cuatrocientos (400) beneficiarios para sede del comedor de Ciudad Universitaria
- Cincuenta (50) beneficiarios para el comedor de la sede de la Facultad de Agronomía.
- Cincuenta (50) beneficiarios para el comedor de la filial de Medicina Veterinaria
- Cincuenta (50) beneficiarios para el comedor de la filial de Ingeniería de Minas y Metalurgia
- Cincuenta (50) beneficiarios para el comedor de la filial de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

3.- Vacantes existentes:

Comedor Sede Ciudad Universitaria

- **297** estudiantes que son beneficiarios en el comedor de Ica, que, deben ser recalificados.
- **103 vacantes** para ser beneficiarios nuevos en el comedor de Ica

Comedor Filial Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

- **47** estudiantes que son beneficiarios en el comedor de la filial de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que, deben ser recalificados.
- **3 vacantes** para ser beneficiarios nuevos en el comedor de la filial de la Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Comedor Filial Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

- **30** estudiantes que son beneficiarios en el comedor de la filial de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, que, deben ser recalificados.
- **20 vacantes** para ser beneficiarios nuevos en el comedor de la filial de la Facultad de Ingeniería y de Alimentos.

Comedor Filial Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia

- **37** estudiantes que son beneficiarios en el comedor de la filial de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia, que, deben ser recalificados.
- **13 vacantes** para ser beneficiarios nuevos en el comedor de la filial de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia.

Comedor Sede Facultad de Agronomía

- **50 vacantes** para ser beneficiarios nuevos en el comedor del anexo de la Facultad de Agronomía.

4.- DEPENDENCIA UNIDAD ORGÁNICA Y/O AREA

Dirección de Bienestar Universitario

5.- DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

Comisión de Evaluación de los Estudiantes van a ser Beneficiados con la Beca Alimentaria, Designada mediante Resolución Rectoral N° 806-R-UNICA-2024.

6.- BASE LEGAL:

- Ley N°30220, Ley Universitaria.
- Ley N°31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2024.
- Decreto Legislativo No 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.
- Resolución Ministerial N°118-2022-MINEDU, que aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2026.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°26-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N°007-201-CEPLAN/PCD
- Resolución del Consejo Directivo N°043-2020-SUNEDU/CD, que aprueba el



“Reglamento del procedimiento de licenciamiento para Universidades nuevas”.

- Resolución del Consejo Directivo N 002-2022-SUNEDU/CD, otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica - UNICA, para ofrecer el servicio educativo superior universitario.
- Resolución Rectoral N°1602-R-UNICA-2020, que aprueba la Directiva N° 001-OPP-UNICA-2020 “Planeamiento Institucional”, modificada mediante Resolución Rectoral N°366-R- UNICA-2021.
- Resolución Rectoral No 1603-R-UNICA-2020, que aprueba la Directiva No 002-OPP-UNICA-2020 “Directiva de Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.
- Resolución Rectoral N°0860 -R-UNICA-2020, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, y sus modificatorias.
- Resolución Rectoral N°049-R-UNICA-2021, que aprueba el Modelo Educativo de la “Universidad Nacional San Luis Gonzaga”, modificada mediante Resolución Rectoral N°2946-R-UNICA-2021.
- Ley N° 30476, Ley que, regula los Programas Deportivos de Alta Competencia en las Universidades.
- Resolución Rectoral N°0260-R-UNICA-2021, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021- 2025.
- Resolución Rectoral No 5636–R-UNICA-2022, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2023 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.
- Resolución Rectoral No 5635–R-UNICA-2022, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2023 de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.
- Reglamento de la Unidad de Asistencia Social aprobado mediante Resolución Rectoral N° 3437-2022-R-UNICA.
- Reglamento del Servicio de Alimentación Gratuita para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” aprobado mediante Resolución Rectoral N° 3438-2022-R-UNICA.
- Conformación de la Comisión de Evaluación de los Estudiantes que, van a ser Beneficiados con la Beca Alimentaria, Designada mediante Resolución Rectoral N° 806-R-UNICA-2024.

II. ALCANCE DE VACANTES PARA BENEFICIARIOS:

Esta convocatoria tiene la finalidad de:

- Recalificar a los estudiantes que venían haciendo uso del Comedor Universitario, hasta el día previo a la suspensión de actividades académicas por vacaciones de los docentes universitarios 2024.

- Seleccionar a los nuevos estudiantes de pregrado matriculados en el II Ciclo Académico y sin cursos desaprobados en el Ciclo precedente, que van a obtener la condición de beneficiarios calificados a la beca alimentaria por la modalidad de riesgo social, rendimiento académico y Programa Deportivo de Alta Competencia (**PRODAC**), adquiriendo el derecho de uso del servicio del comedor universitario.

III. CONSIDERACIONES GENERALES

- El presente proceso de selección consta de tres (03) fases:
 - Presentación de expedientes (**Requisitos**) por cada modalidad.
 - Entrevista Personal
 - Visitas domiciliarias
- Las fases tienen carácter eliminatorio

IV. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES PARA BECA ALIMENTARIA SEGÚN MODALIDAD

- Para la inscripción, el postulante a la Beca Alimentaria, deberá presentar de acuerdo al cronograma, a los postulantes al comedor sede central – Ica y sede Facultad de Agronomía en la Dirección de Bienestar Universitario – Unidad de Asistencia Social y a los postulantes a los comedores de las filiales, Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en mesa de partes de cada Facultad, en un sobre cerrado los siguientes requisitos de acuerdo a la modalidad de Beca Alimentaria:

1.- Beca Alimentaria por la modalidad de Riesgo Social

- ❖ Solicitud dirigida a la Comisión de Evaluación de los Estudiantes que, van a ser Beneficiados con la Beca Alimentaria, Designada mediante Resolución Rectoral N° 806-R-UNICA-2024
- ❖ Copia legible del DNI del postulante, del padre o madre
- ❖ 02 fotografías a color tamaño carnet
- ❖ Ficha socioeconómica
- ❖ Copia de la Ficha de matrícula del semestre académico vigente (mínimo 12 créditos)
- ❖ Récord de notas del ciclo académico inmediato anterior, sin contar con cursos desaprobados, expedidas por la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, debidamente sellada y firmada por la autoridad respectiva.
- ❖ La constancia de afiliación a un tipo de seguro de salud (SIS, ESSALUD u otros)
- ❖ Certificado de discapacidad otorgado por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS y por la oficina municipal de atención a las personas con Discapacidad – OMAPED.
- ❖ Resultado de la consulta del Padrón General de Hogares (PGH) del sistema de focalización de hogares SISFOH.
- ❖ Copia del recibo de agua o luz de la vivienda actual de los padres y/o familiar (no mayor a dos (02) meses de antigüedad), cuando el postulante viva con sus Padres o Familiar.



- ❖ Copia del recibo de agua o luz (no mayor a dos (02) meses de antigüedad), del domicilio actual del estudiante, en caso de vivir en habitación alquilada.
- ❖ Declaración Jurada simple de no contar con otro beneficio, otorgado por el estado (Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, bonos, subsidios u otros).
- ❖ Documento de búsqueda de índice en el registro de propiedad inmueble de la región (Registros Públicos) de los Padres y Postulantes.
- ❖ Documento de búsqueda de índice en el registro de propiedad vehicular de la región (Registros Públicos) de los Padres y Postulantes.
- ❖ Croquis de domicilio actual (en una hoja).

2.- Beca Alimentaria por la modalidad de Rendimiento Académico

- ❖ Solicitud dirigida a la Comisión de Evaluación de los Estudiantes que, van a ser Beneficiados con la Beca Alimentaria, Designada mediante Resolución Rectoral N° 806-R-UNICA-2024
- ❖ Copia legible del DNI del postulante, del padre o madre.
- ❖ 02 fotografías a color tamaño carnet
- ❖ Copia de la Ficha de matrícula del semestre académico vigente (mínimo 12 créditos).
- ❖ Resolución Decanal del Orden de Mérito de los estudiantes que ocupan los tres (03) primeros puestos a nivel de toda su Facultad.
- ❖ Recibo de agua o luz
- ❖ Croquis de domicilio actual (en una hoja)

3.- Beca Alimentaria por Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC)

- ❖ Solicitud dirigida a la Comisión de Evaluación de los Estudiantes que, van a ser Beneficiados con la Beca Alimentaria, Designada mediante Resolución Rectoral N° 806-R-UNICA-2024
- ❖ Copia legible del DNI del postulante, del padre o madre
- ❖ 02 fotografías a color tamaño carnet
- ❖ Copia de la Ficha de matrícula del semestre académico vigente (mínimo 12 créditos).
- ❖ Récord de notas del ciclo académico inmediato anterior sin contar con cursos desaprobados, expedidas por la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, debidamente sellada y firmada por la autoridad respectiva.
- ❖ Copia legalizada de la Resolución actual que acredite ser deportista Calificado otorgado por el Instituto Peruano del Deporte – IPD.
- ❖ Copia de Resolución Rectoral aprobada en sesión de Consejo Universitario que les otorga la Beca Especial del Programa Deportivo de Alta Competencia – PRODAC, de acuerdo al Art. N° 5° de la Ley N° 30476, **LEY QUE, REGULA LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS DE ALTA COMPETENCIA EN LAS UNIVERSIDADES.**

- ❖ Recibo de agua o luz
- ❖ Croquis de domicilio actual (en una hoja)

V. EVALUACIÓN DEL POSTULANTE

1.- Evaluación de expedientes de estudiantes que, han sido beneficiarios de la Beca alimentaria antes de la suspensión de actividades académicas por vacaciones de los docentes universitarios.

2.- Evaluación de expedientes de nuevos estudiantes beneficiarios a la Beca alimentaria.

La evaluación se realizará de acuerdo a la modalidad de Beca Alimentaria a la cuál se presente el postulante y a los requisitos que se han presentado y que están contemplados para cada modalidad.

3.- Los resultados de la evaluación de expedientes (requisitos) de los postulantes declarados **APTOS**, serán publicados el 17 de julio del 2024.

VI. ENTREVISTA PERSONAL

1.- La entrevista será realizada a los postulantes declarados **APTOS**, por los Miembros de la Comisión de Selección, en la que evaluarán las condiciones generales de acuerdo a la modalidad de Beca a la cual se está presentando.

2.- La entrevista es de forma personal.

3.- Los resultados de la entrevista personal de los postulantes declarados **APTOS**, serán publicados el 22 de julio del 2024.

VI. DE LOS RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN



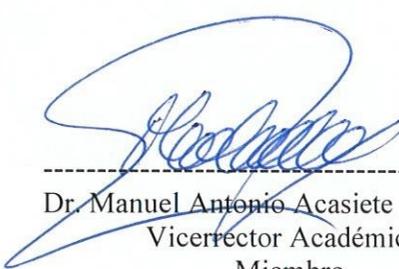
1.- La Comisión de Evaluación de los Estudiantes que, van a ser Beneficiados con la Beca Alimentaria, Designada mediante Resolución Rectoral N° 806-R-UNICA-2024, emitirá un informe final de los resultados del proceso de Selección de los Beneficiarios que hayan sido declarados **APTOS** a la Beca Alimentaria por cada modalidad, a la señora Rectora para que se **APRUEBE** en el Consejo Universitario, y se emita la Resolución Rectoral correspondiente.

2.- los resultados de la evaluación de expedientes (requisitos) y entrevista personal de los postulantes declarados **APTOS**, serán publicados al día siguiente de publicada la Resolución Rectoral que **APRUEBA** los resultados del proceso de Selección de los Beneficiarios que han sido declarados **APTOS** a la Beca Alimentaria por cada modalidad.

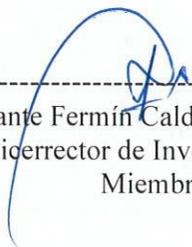
CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS CALIFICADOS A LA BECA ALIMENTARIA POR LAS MODALIDADES: DE RIESGO SOCIAL, RENDIMIENTO ACADÉMICO Y PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC)

RECALIFICACIÓN			
Del 01/07/2024 Al 05/07/2024	8:00 AM – 1:00 PM. 2:00 PM. – 6:00 PM.	<p>Modalidad de Riesgo Social Todos los Estudiantes por la condición de Riesgo Social, que se encuentran haciendo uso del Comedor Universitario de todas las Facultades deberán presentar los siguientes documentos en la Dirección de Bienestar Universitario – Unidad de Asistencia Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SISFOH actualizado - Record de notas actualizado 2023-I culminado <p>Modalidad de Rendimiento Académico Todos los Estudiantes por la condición de Rendimiento Académico, que se encuentran haciendo uso del Comedor Universitario de todas las Facultades deberán presentar los siguientes documentos en la Dirección de Bienestar Universitario – Unidad de Asistencia Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SISFOH actualizado - Resolución Decanal de encontrarse ubicados en los primeros puestos a nivel de toda la Facultad. <p>Modalidad de Rendimiento Deportivo Todos los Estudiantes por la condición de Rendimiento Deportivo, que se encuentran haciendo uso del Comedor Universitario de todas las Facultades deberán presentar los siguientes documentos en la Dirección de Bienestar Universitario – Unidad de Asistencia Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución expedida por el IPD Nacional (Lima) <p align="right">Record de notas actualizado 2023-I culminado</p>	
POSTULANTES NUEVOS			
FECHA	HORA	FACULTAD	ETAPAS DEL PROCESO
01/07/2024	8:00 AM – 1:00 PM. 2:00 PM. – 6:00 PM.	ADMINISTRACIÓN AGRONOMÍA INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA INGENIERÍA DE SISTEMAS	ENTREGA DE EXPEDIENTES
02/07/2024	8:00 AM – 1:00 PM. 2:00 PM. – 6:00 PM.	ENFERMERIA MEDICINA HUMANA OBSTETRICIA PSICOLOGÍA ODONTOLOGÍA	
03/07/2024	8:00 AM – 1:00 PM. 2:00 PM. – 6:00 PM.	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES INGENIERÍA CIVIL ARQUITECTURA	
04/07/2024	8:00 AM – 1:00 PM. 2:00 PM. – 6:00 PM.	CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	

		CONTABILIDAD INGENIERÍA MECÁNICA, ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA	
05/07/2024	8:00 AM – 1:00 PM. 2:00 PM. – 6:00 PM.	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS FARMACIA Y BIOQUÍMICA CIENCIAS CIENCIAS BIOLÓGICAS	
Del 08/07/2024 Al 12/07/2024	AM – PM	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	PRIMERA EVALUACIÓN Nota: El cronograma de entrevista personal será publicado el día 17/07/2024 después de la publicación de los alumnos declarados APTOS
15/07/2024	4:00 PM.	PUBLICACIÓN DE OBSERVACIONES	
16/07/2024	8:00 AM – 2:00 PM.	SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES	
17/07/2024	4:00 PM.	PRIMERA PUBLICACIÓN DE ALUMNOS APTOS	
18 Al 22/07/2024		ENTREVISTA PERSONAL	
Del 30/07/2024 Al 08/08/2024	AM – PM	VISITA DOMICILIARIA	
09/08/2024	4:00 PM.	RESULTADO FINAL	



Dr. Manuel Antonio Acasiete Aparcana
Vicerrector Académico
Miembro



Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní
Vicerrector de Investigación
Miembro



Dr. Timoteo Torres Pinchi
Decano de la Fac. de Agronomía
Miembro